



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 064 / 04

25 MAR 2004  
SALTA,  
EXPEDIENTE N° 12.116/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 235/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Jorgelina Antonieta RADA, L. U. N° 602.002 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta el Proyecto del mismo denominado " Características resilientes de madres de niños mayores a un año con lactancia materna en centros de salud de Salta Capital ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 13 Vta. propone la designación del Tribunal.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Jorgelina Antonieta RADA, L.U. N° 602.002 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
NUT. MARIA I LOZA DE CHAVEZ  
LIC. MIRYAM H. FADEL  
MED. DORA ALICIA RODAS DE NORDERA ( Suplente )

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Martes 6 de Abril de 2.004 a horas 15:00

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- 06 4 / 0 4

25 MAR 2004

SALTA,  
EXPEDIENTE N° 12.116/03

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud